

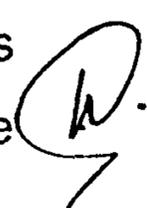


1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Escritura # 102  
CONVERSION DEL CA-  
PITAL DE SUCRES A  
DOLARES Y EL VALOR  
DE LAS ACCIONES,  
AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTA-  
TUTOS SOCIALES DE  
LA COMPAÑÍA LUMBE-  
RIND S.A.....  
CUANTIA: US \$600,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dos, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor **RICARDO JOSE ORTIZ HERBENER**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, a nombre y en representación de **LUMBERIND S.A.**, en su calidad de **PRESIDENTE** y representante legal, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su oír



1 gamiento me presentó la minuta que es del tenor li-  
2 teral siguiente: **SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase autori-  
3 zar en el registro de escrituras públicas a su cargo  
4 una en la cual conste la conversión del capital y  
5 conversión y cambio del valor de las acciones, au-  
6 mento de capital y reforma de estatutos sociales de  
7 la compañía **LUMBERIND S.A.** que se contiene en  
8 las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARE-**  
9 **CIENTE.-** Concorre a la celebración de la presente  
10 escritura el señor **RICARDO ORTIZ HERBENER**, en  
11 su calidad de **PRESIDENTE** y representante legal de  
12 la compañía **LUMBERIND S.A.**, dando cumplimiento  
13 a lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria de  
14 carácter universal de accionistas de fecha veintidós  
15 de octubre del dos mil dos, cuya copia certificada  
16 del acta se acompaña y forma parte de la presente  
17 escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La  
18 compañía **LUMBERIND S.A.** se constituyó por Es-  
19 critura Pública celebrada ante el Notario Único del  
20 Cantón Santa Elena, Abogado José Zambrano Sal-  
21 mon, el veintiocho de noviembre de mil novecientos  
22 noventa y seis, y fue inscrita en el Registro Mercan-  
23 til de Guayaquil el once de diciembre de mil nove-  
24 cientos noventa y seis, con un capital autorizado de  
25 diez millones de sucres y un capital social suscrito  
26 de cinco millones de sucres; b) La Junta General  
27 Extraordinaria de carácter universal de accionistas  
28 de la compañía, celebrada el veintidós de octubre de 



1 dos mil dos, resolvió por unanimidad la conversión  
2 del capital y conversión y cambio del valor de las  
3 acciones, aumento del capital suscrito a la suma de  
4 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-  
5 DOS DE AMÉRICA, fijación del capital autorizado en  
6 la suma de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS  
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y reforma de es-  
8 tatutos sociales de la compañía. **TERCERA: CON-**  
9 **VERSION Y CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIO-**  
10 **NES Y CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COM-**  
11 **PAÑÍA; AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE**  
12 **LA COMPAÑÍA, SU FORMA DE PAGO Y SUSCRIP-**  
13 **CION; FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA**  
14 **REFORMA DE LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO**  
15 **DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Junta General Ex-  
16 traordinaria Universal, realizada el veintidós de oc-  
17 tubre dos mil dos, decidió por unanimidad la conver-  
18 sión y cambio del valor de las acciones a la suma de  
19 un dólar de los Estados Unidos de América cada  
20 una, la conversión del capital social a dólares de los  
21 Estados Unidos de América, elevar el capital sus-  
22 crito de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS  
23 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERI-  
24 CA (US\$ 800,00), esto es, mediante el incremento  
25 de la suma de seiscientos dólares de los Estados  
26 Unidos de América, que será pagada en numerario  
27 por el único accionista de la compañía. Se re-  
28 suelve unánimemente además en dicha sesión



1 jar el capital autorizado en la suma de MIL SEIS-  
2 CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
3 AMERICA (US\$ 1.600,00), la emisión de seiscientas  
4 (600) nuevas acciones ordinarias y nominativas de  
5 un dólar de los Estados Unidos de América cada  
6 una, las que fueron suscritas de la forma descrita en  
7 la copia de Acta de Junta General que se adjunta.  
8 En esta sesión se aprobó que, tanto el capital auto-  
9 rizado y suscrito, como el valor de las acciones de la  
10 compañía se expresen en dólares de los Estados  
11 Unidos de América, por la tanto también se resolvió  
12 la reforma de los artículos quinto y sexto del esta-  
13 tuto, contenidos ambos en el capítulo segundo de-  
14 nominado "capital, acciones y accionistas", debido a  
15 la expedición de la Ley para la Transformación Eco-  
16 nómica del Ecuador, y de la Resolución Número cero  
17 cero. Q.I. J. Cero cero ocho (No. 00.Q.I.J.008) de la  
18 Superintendencia de Compañías. Por consiguiente,  
19 la misma Junta General unánimemente aprobó el  
20 nuevo texto de los artículos quinto y sexto que que-  
21 darán de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO.-  
22 El capital autorizado de la compañía es de MIL  
23 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-  
24 DOS DE AMERICA, con un capital suscrito de  
25 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-  
26 DOS DE AMERICA dividido en ochocientas acciones  
27 ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ES-  
28 TADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE





1 ELLAS. ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán  
2 numeradas del cero uno a la ochocientas inclusive,  
3 contendrán las declaraciones exigidas por la ley y  
4 serán emitidas en títulos que representan una o va-  
5 rias acciones, además que deberán ser firmadas por  
6 el Presidente y por el Gerente General de la com-  
7 pañía. **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con estos  
8 antecedentes el señor RICARDO JOSE ORTIZ HER-  
9 BENER, en su calidad de Presidente de LUMBE-  
10 RIND S.A. declara: a) Convertido y cambiado el  
11 valor de las acciones en la suma de un dólar de los  
12 Estados Unidos de América cada una y convertido el  
13 capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de  
14 América; b) Aumentado el capital suscrito de la  
15 compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES  
16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante  
17 el pago en numerario; c) Fijado el capital autorizado  
18 en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE  
19 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; d) Refor-  
20 mado los artículos quinto y sexto del estatuto so-  
21 cial, expresando el monto del capital suscrito y auto-  
22 rizado y el valor de las acciones en dólares de los  
23 Estados Unidos de América debido a las últimas dis-  
24 posiciones legales vigentes; todo conforme lo dis-  
25 puesto en la Junta General Extraordinaria Universal  
26 de la compañía celebrada el día veintidós de octubre  
27 del dos mil dos. El compareciente declara bajo ju-  
28 ramento que el capital que se aumenta está conformado

Q.



1 tamente integrado; que así consta en los asientos  
2 contables respectivos, a los que en forma expresa  
3 se remite y que al momento de celebrarse la Junta  
4 General en que se acordó el aumento de capital, sus  
5 acciones se encontraban pagadas en su totalidad.

6 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se

7 acompaña como documento habilitante el Acta de la  
8 Junta General Extraordinaria de carácter Universal  
9 de accionistas de fecha veintidós de octubre del dos  
10 mil dos, en copia certificada y, el nombramiento de  
11 Presidente del señor Ricardo Ortiz Herbener. En di-  
12 cha acta se autoriza al Doctor Andrés E. Ortiz Her-  
13 bener, para que cumpla con todos los requisitos le-  
14 gales para el perfeccionamiento de la presente es-  
15 critura. Agregue usted, señor Notario, las demás  
16 cláusulas que fueren necesarias para la validez de  
17 la presente escritura. (Firmado) Doctor Andrés Or-  
18 tiz Herbener.- Abogado.- Registro número ocho mil  
19 seiscientos sesenta y cuatro.- Colegio de Abogados  
20 del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda  
21 elevada a escritura pública.- Quedan agregados pa-  
22 ra que formen parte integrante de esta escritura el  
23 nombramiento del representante de la Compañía  
24 Lumberind S.A.; Acta de Junta General Extraordi-  
25 naria de Accionistas celebrada el veintidós de octu-  
26 bre del dos mil dos, y, demás documentos pertinen-  
27 tes para la validez de esta escritura. **LEIDA** esta  
28 escritura pública de conversión de sucres a dólares 

Guayaquil, 22 de Octubre de 2002

Sr. Ing.  
Ricardo Ortiz Herbener  
Ciudad.-

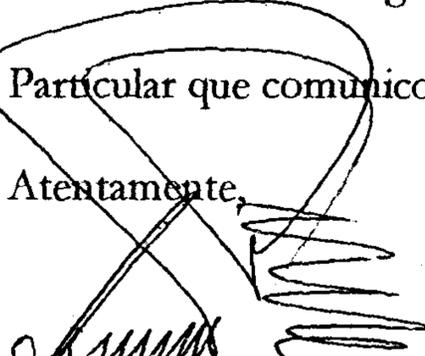
De mi consideración:

Cumplo en informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **LUMBERIND S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de cinco años, conforme lo fija el artículo 25 del Estatuto Social. En este sentido, y de conformidad con este mismo Estatuto, usted tendrá la representación legal judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

**LUMBERIND S.A.**, se constituyó el 28 de noviembre de 1996 en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario único del cantón, Ab. José Zambrano Salmon y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de diciembre de 1996, de fojas 75623 a 75636, número 22122 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 35720 del Repertorio.

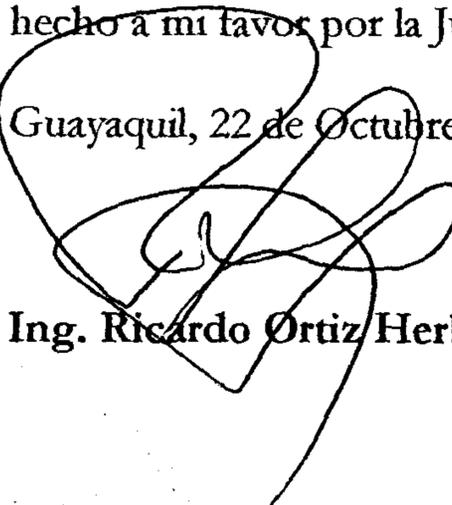
Particular que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

  
Dr. Andrés Ortiz Herbener  
Secretario

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de **LUMBERIND S.A.**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la compañía.

Guayaquil, 22 de Octubre del 2002.

  
Ing. Ricardo Ortiz Herbener



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **LUMBERIND S.A.**, a favor de **RICARDO ORTIZ HERBENER**, de fojas **136.390 a 136.392**, Registro Mercantil número **20.770**, Repertorio número **32.022**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veintiocho de Octubre del dos mil dos.- Enmendado:136.392.-Vale.-

**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN:33519  
LEGAL:ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE:CARLOS LUCIN  
COMPUTO: CARLOS LUCIN  
ANOTACION-RAZON: GRACE QUINDE  
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Por pagado por este trabajo
\$ : <u>M,41</u>

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LUMBERIND S.A. CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL 2002.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil dos, a las 11h00 en el local ubicado en el octavo piso del Edificio Chimborazo, situado en la calle Chimborazo No. 203 y Vélez, se instaló la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía LUMBERIND S.A., con la presencia de la totalidad de los accionistas, a saber: el señor **Ricardo Ortiz Herbener** propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. Con la presencia de este único accionista mencionado, está reunido el total del capital social de la compañía, esto es CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Toma la palabra el señor Ricardo Ortiz Herbener, quien actuará como Presidente de la Junta y luego de constatar de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, el accionista toma la decisión de constituirse en Junta General de Universal al tenor del artículo 238 de la Ley de Compañías, ante lo cual se instala la sesión en que actuará como Secretario el Dr. Andrés Ortiz Herbener. En la presente Junta se tratará y resolverá el siguiente orden del día:

- 1.- Reección del cargo de Presidente de la compañía; conocimiento y aceptación de la renuncia al cargo de Gerente General y designación del nuevo funcionario;
- 2.- Conversión y cambio del valor de las acciones y conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América;
- 3.- Aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía a la suma de ochocientos y mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, respectivamente, su forma pago y suscripción.
- 4.- La consecuente reforma de los artículos cinco y seis, que se encuentran incorporados en el capítulo segundo denominado "capital, acciones y accionistas", y por ende, del valor y la expresión de éste y de las acciones.

Una vez que por unanimidad ha sido aprobado que se trate el presente orden del día, el Presidente de la sesión pone a consideración su reelección para el cargo de Presidente de la compañía, lo que es aceptado por unanimidad. Inmediatamente después se pone en conocimiento de la sala la renuncia al cargo de Gerente General presentada por el Doctor Andrés Ortiz Herbener, la misma que es aceptada igualmente por unanimidad, no sin antes agradecerle por la labor desempeñada a lo largo de su gestión. En ese momento, el secretario propone para ocupar el cargo de Gerente General a la señora María Sereni Castro, y luego de la deliberación correspondiente, se decide por unanimidad designarla para dicho cargo, augurándole el mayor de los éxitos en su función. La sala igualmente decide que el secretario saliente se encargue de cursar los nombramientos correspondientes y de cumplir con las demás formalidades que señala la ley para estos efectos.

Seguando con los puntos del orden del día, se propone por parte del Presidente la conversión y cambio del valor de las acciones, para que estas pasen a tener un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada. Así mismo que el capital de la compañía se



expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, debido a la expedición de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, y de la Resolución No. 00.Q.I.J.008 de la Superintendencia de Compañías que estipulan la obligatoriedad de llevar el capital y la contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General resuelve unánimemente la conversión del capital y la conversión y cambio del valor de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América.

Acto seguido se trata lo referente al aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, de manera que en lo venidero esta tenga un capital suscrito y pagado de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Dicho aumento se realizaría de la siguiente forma: Mediante el pago en numerario de la totalidad del aumento por parte del único accionista de la compañía. Una vez realizada la deliberación correspondiente, la Junta General de Accionistas de la LUMBERIND S.A. decide: declarar el aumento de capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante el aporte en numerario efectuado por su único accionista de manera total e íntegra. En este sentido, el señor Ricardo Ortiz Herbener, en su calidad de accionista y por su derecho de preferencia ha procedido a suscribir 600 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las nuevas acciones a emitirse estarán numeradas de la 201 a la 800 inclusive.

La Junta General, siguiendo con el desarrollo del orden del día, resuelve unánimemente fijar un nuevo capital autorizado en la suma de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Ante la necesidad consecuente de reformar el texto del capítulo segundo, artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía, el Presidente de la Junta señala que debido a los últimos cambios que se han dado en el país por la expedición de la Ley para la transformación económica del Ecuador, y por la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.I.J.008 y en razón del anterior aumento de capital, es necesario que la Junta reforme los artículos pertinentes, por consiguiente la Junta General resolvió por unanimidad aprobar, el nuevo texto de los artículos referido que en adelante dirán:

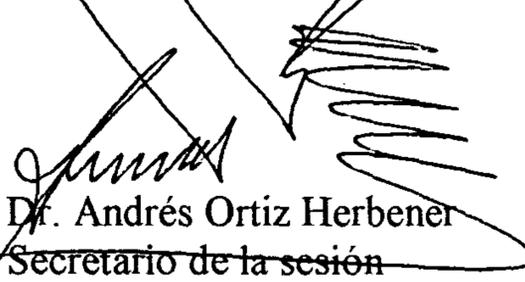
**ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS.**

**ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero uno a la ochocientas inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la ley y serán emitidas en títulos que representan una o varias acciones, además que deberán ser firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la compañía.**

La Junta resuelve por unanimidad autorizar al Presidente de la compañía para el otorgamiento de la respectiva escritura pública y el perfeccionamiento legal de esta. Asimismo, se autoriza al Doctor Andrés Ortiz Herbener, para que realice cuantas gestiones sean pertinentes para la aprobación ante la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de los actos societarios aprobados en esta sesión.

Finalmente el Presidente declara concluida la sesión, una vez que se ha resuelto todos los puntos del orden del día y concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada íntegramente por la Junta General de Accionistas, quienes para constancia firman en unidad de acto, en Guayaquil, a los 22 días del mes de octubre del dos mil dos a las 13h00. F.) Ricardo Ortiz Herbener, Presidente de la sesión; F). Doctor Andrés Ortiz Herbener, Secretario de la sesión; F). Ricardo Ortiz Herbener, accionista.

CERTIFICO: Que el acta que antecede, es fiel copia de su original, la cual reposa en los archivos de la compañía, a la que me remitiré en caso necesario.  
Guayaquil, 23 de octubre del 2002

  
Dr. Andrés Ortiz Herbener  
Secretario de la sesión







1 del capital y del valor de las acciones, aumento de  
2 capital y reforma de los estatutos, de principio a fin,  
3 por mí, el Notario, en alta voz al compareciente,  
4 éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ra-  
5 tifica en su contenido y la suscribe en unidad de  
6 acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

7  
8 p) COMPAÑÍA LUMBERIND S.A.

9 R.U.C. No. 0994374965001

10  
11  
12 ING. RICARDO JOSÉ ORTIZ HERBENER  
13 PRESIDENTE

14 C.C. No. 091065760-0 C.V. No.109-0071

15  
16 EL NOTARIO

17  
18  
19 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

20  
21 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este QUINTO TESTI-  
22 MONIO que sello y firmo en siete fojas, en la ciudad de Guayaquil,  
23 a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dos.-

24  
25  
26 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

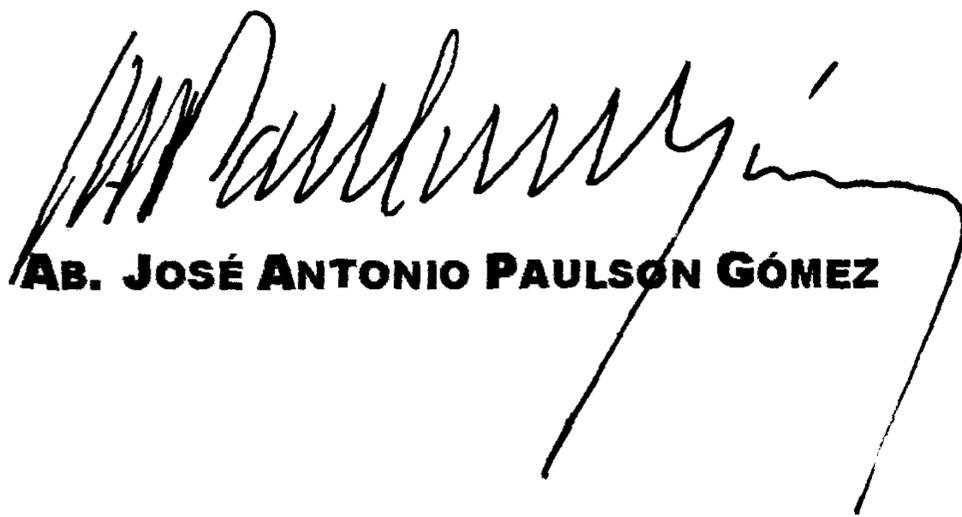
27 NOTARIO.





**DOY FE** Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No.02-G-IJ-0009167 dictada por la SUBDIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 28 de noviembre del año 2.002, he tomado nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y EL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA LUMBERIND S.A., autorizada por mí, el 30 de octubre del año 2.002.- Guayaquil, veintiocho de noviembre del año dos mil dos.-

**EL NOTARIO,**

  
**AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**

ESPACIO  
EN  
BLANCO



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0009167, dictada el 28 de Noviembre del 2.002, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto, de la Compañía LUMBERIND S.A. de fojas 154.465 a 154.479, número 23.301 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 35.973 del Repertorio.-

2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-  
3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-  
Guayaquil, cinco de Diciembre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 37692  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
COMPUTO: SARA CARRIEL  
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE  
REVISADO POR: *M*





NOTARIA  
DEL CANTON  
SANTA ELENA

AB. JOSE  
ZAMBRANO S.

J

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de  
Constitución de la Compañía LUMBERIND S.A. de fecha veintiocho  
de Noviembre de mil novecientos noventa y seis. tome nota de la  
resolución número 02-G-II-0009167, de fecha veintiocho de  
Noviembre del dos mil dos, en que la Subdirectora Jurídico de  
Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogada  
María Anapha Jiménez Torres, aprueba la **CONVERSIÓN DEL  
CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS, EL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA  
COMPAÑIA LUMBERIND S.A.**; según consta de la Escritura  
Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón  
Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, el treinta de  
Octubre del dos mil dos.- Santa Elena, once de Diciembre del dos mil  
dos -

  
Ab José Zambrano Salmon  
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA

